




ANULACIONES DE MATRÍCULA - MÁSTER

- Los estudiantes desde el día en que formalizan su matrícula pueden tramitar la solicitud de anulación, en los plazos que facilita el procedimiento administrativo correspondiente.
- La anulación de la matrícula conlleva el cese de los efectos académicos y administrativos de la matrícula previamente formalizada con la consecuente pérdida de los derechos de evaluación, de la condición de estudiante y de los beneficios que este estatus otorga.
- Dependiendo del plazo o motivo por el cual se solicite, puede generar una liquidación económica a favor del estudiante. A pesar de esto, habrá cantidades abonadas que no serán susceptibles de devolución. En la columna de efectos económicos se pueden consultar los conceptos que necesariamente se deben abonar y de los cuales no se generará devolución.

ESQUEMA: TIPOLOGÍAS, FECHAS, EFECTOS

TIPOLOGÍA	FECHAS	EFECTOS ECONÓMICOS El estudiante debe pagar los importes siguientes:	 PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
Por interés personal	• Dentro de los 5 días naturales posteriores a la formalización de la matrícula	• Importe correspondiente a: ✓ Tasa de gestión de expediente ✓ Tasa de trayectoria académica	✓PROCEDIMIENTO: dentro de los 5 días naturales posteriores a la formalización de la matrícula.
	• Antes del inicio de la actividad académica (25 de septiembre)	• Importe correspondiente a: ✓ Tasa de gestión de expediente ✓ Tasa de trayectoria académica	✓PROCEDIMIENTO: antes del inicio de la actividad académica.
	• A partir del inicio de la actividad académica y hasta el 15 de noviembre	• Importe correspondiente a: ✓ Tasa de gestión de expediente ✓ Tasa de apoyo al aprendizaje ✓ Tasa de trayectoria académica ✓ El 40 % del precio de los créditos ✓ Seguros	✓PROCEDIMIENTO: a partir del inicio de la actividad académica y hasta el 15 de noviembre.
	• Desde el 16 de noviembre y hasta el 15 de febrero	• Las tasas, los seguros y el 100% del precio de los créditos.	✓PROCEDIMIENTO: Desde el 16 de noviembre y hasta el 15 de febrero.
Por no haber obtenido el visado	• Desde el día de formalización de la matrícula y hasta el 30 de noviembre	• Importe correspondiente a: ✓ Tasa de gestión de expediente ✓ Tasa de apoyo al aprendizaje ✓ Tasa de trayectoria académica ✓ Seguros	✓PROCEDIMIENTO: hasta el 30 de noviembre, presentando una solicitud genérica en la secretaria de campus
Por enfermedad grave	• Desde el día de formalización de la matrícula y hasta que las actas se hayan generado		✓PROCEDIMIENTO: enfermedad grave
Por defunción del estudiante	• Durante el curso académico		✓PROCEDIMIENTO: defunción del estudiante